




DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

13 JUN 2023 ORDENANZA N° 722/23

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECE DÍA DE LOS/AS AFRODESCENDIENTES Y DE LA CULTURA AFRO. MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10.

#### ANTECEDENTES

Constitución Nacional.

Constitución de la Provincia de Río Negro.

Ley Nacional N° 26.852 - Instituyese el "Día Nacional de los/as afroargentinos/as y de la cultura afro".


Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2033-CM-10: Establece Calendario de Commemoraciones, Efemérides y Celebraciones municipales.

#### FUNDAMENTOS

Los/as afrodescendientes en América Latina han recorrido un largo camino en la lucha por su reconocimiento y es en las últimas décadas que han logrado su visibilización como actores en lucha por sus derechos. Actualmente en Argentina no es posible desconocer la importancia del aporte afro y afrodescendiente en la construcción de la sociedad conjunta, hecho que ha quedado de manifiesto en la resignificación histórica que se ha desarrollado en estos últimos años. Su accionar está ligado a los esfuerzos realizados por militantes africanos/as, afrolatinoamericanos/as, caribeños/as, afroamericanos/as, los cuales han logrado constituirse como interlocutores ante el Estado y diversas redes internacionales. Se trata de un proceso que se nutre de la oleada




DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia Ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

de nuevos migrantes afro, permitiendo fortalecer su identidad y participar de un activismo que incluye reivindicaciones para toda la diáspora.

El movimiento afro en Argentina se ha mantenido activo desde la década de 1980, donde surgen activistas y militantes que reivindican el lugar de la población negra en la Argentina. Pero fue a principios de la primera década del siglo XXI cuando organizaciones integrantes de las reivindicaciones afro en el país, asumieron la denominación "afrodescendiente". Este término ha aglutinado a comunidades, grupos y experiencias organizativas en la región, así como también en el territorio nacional. En la última década se convirtió en una denominación de referencia para la construcción identitaria y de articulación de la diferencia étnica y cultural. A tal punto que, en muchos casos, los grupos fueron pasando paulatinamente de otras denominaciones de "lo negro" a identificarse con la categoría "afrodescendiente". (Cunin, 2007).


En 2013 a partir de la sanción de la Ley 26.8522 se instituyó en nuestro país el día 8 de noviembre como "Día Nacional de los/as Afroargentinos/as y de la cultura afro" en conmemoración de María Remedios del Valle, a quien el General Manuel Belgrano le confirió el grado de capitana por su arrojo y su valor en el campo de batalla. No obstante, María Remedios no ha sido la única afrodescendiente que luchó activamente en las batallas por la independencia que dieron lugar a la conformación del Estado Argentino. Muchas investigaciones dan cuenta de la activa participación de los integrantes del bajo pueblo en los procesos independentistas. Es el historiador argentino Gabriel Di Meglio quien hace referencia a su relevancia en todo este proceso; "El bajo pueblo no fue un "eco" que apareció de tanto en tanto a resonar con algunas acciones de la elite dirigente, sino que, a través de su intervención en las luchas facciosas, su movilización para la guerra, su presencia constante en las celebraciones públicas, la

<p>DCLE</p>		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
-------------	--	---

*propagación de rumores y noticias en espacios de sociabilidad plebeya y la adopción de la causa en contra de los peninsulares y los gobernantes poco decididos, los miembros de la plebe urbana signaron también las características del proceso político. No fueron únicamente las autoridades las que imprimieron su lógica al proceso revolucionario". (Di Meglio, G., 2006, "¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana en Buenos Aires y la política entre la Revolución de Mayo y el Rosismo (1810 – 1827)", Prometeo, pp. 163).*


Es imperioso acercar la discusión a los distintos espacios educativos y culturales, lo cual permite crear conciencia sobre la importancia de identificar las distintas formas de participación política de los sectores populares en los procesos históricos. Es en este sentido que en los distintos niveles educativos puedan acercar estos temas de discusión al interior de las instituciones y generar propuestas que lleven a la identificación, prevención y erradicación de las distintas formas de discriminación y sobre todo que permitan el intercambio de experiencias propias desde las distintas culturas presentes en cada espacio de aprendizaje; así como también potenciar espacios de participación y reconocimiento de la contribución sociocultural de los/as migrantes de los distintos niveles educativos. Estas contribuciones socioculturales están presentes en todas las prácticas cotidianas que realizan en los distintos espacios que habitan, se convierten en el elemento principal de intercambio cultural entre su lugar de origen y el lugar de residencia, de ahí su importancia. "Los inmigrantes traen consigo sus prácticas y hábitos culinarios, y a la vez adquieren nuevas costumbres alimentarias que adaptan de forma natural a su nueva vida y, en ocasiones, importan a sus países de origen. Así pues, la mezcla se produce en ambas direcciones, y es reflejo de la necesidad del ser humano de compartir y dialogar, expresada a través de los alimentos" (Informe OIM, 2020, p.178).



DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	--

La falta de reconocimiento y valoración de las contribuciones socioculturales de los/as migrantes hace parte de la discriminación y racismo estructural que ha dejado como herencia la colonización de América. Es decir, la colonización de América se constituyó como el primer espacio/tiempo de un nuevo patrón de poder colonial/moderno; etnocéntrico y eurocentrado de vocación mundial que aún impone su sistema mundo. Los ejes fundamentales que lo articulan, como plantea Anibal Quijano (2014), son esenciales para comprender cómo ese nuevo patrón clasifica a la población de América desde la noción de raza, a partir de la cual las poblaciones originarias de América son reinventadas como "indígenas", desde una supuesta estructura biológica que los ubica en una situación natural de inferioridad respecto a los otros, instalando una violencia estructural y simbólica; origen de discriminación, racismo, exclusión social y cultural. Como parte de este patrón de poder mundial, este "sistema mundo" concentró bajo su hegemonía el control de la subjetividad, de la cultura y, en especial, de la producción del conocimiento. Muchas de las experiencias, historias, recursos, discursos y productos culturales, terminaron también articulados en este orden cultural global; generando nuevas y complejas formas y prácticas culturales que rechazan y reprimen las distintas formas de conocimientos de los pueblos colonizados; su cosmovisión, sus patrones de expresión y de objetivación de su subjetividad. En este proceso histórico, se desvaloriza la herencia intelectual y cultural milenaria de los pueblos originarios, afrodescendientes y migrantes de América Latina. Por consiguiente la declaración de efemérides del 8 de noviembre y actividades en la semana de la fecha, en honor a María Remedios Del Valle, nutre nuestras raíces, fortifica el ensamble cultural, articula saberes y resignifica históricamente la realidad cotidiana en nombre del crecimiento y desarrollo de nuestra sociedad.




DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

Considerando que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), por medio de la Resolución 68/237, ha establecido "El programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes", basado en el reconocimiento, justicia y desarrollo para eliminar las formas de discriminación hacia dicha comunidad y de la extensa labor llevada adelante por la comunidad afro en nuestra ciudad hasta el año 2024, es que consideramos pertinente incorporar al calendario municipal el 8 de noviembre como "Día de los/as afrodescendientes y de la cultura afro", solicitando el acompañamiento de todos los pares.


AUTOR: Concejales Norma Taboada, Natalia Almonacid, Carlos Sanchez y Puente, Claudia Torres y Gerardo Ayala (Bloque JSRN).



**CARLOS SANCHEZ**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



**NORMA TABOADA**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche




**CLAUDIA TORRES**  
Concejal Municipal - Bloque JSRN  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Lxs María Remedios, Afrofusión Culturas - Érica Ehlert (Gestora cultural), Margleinis Mosquera Cuesta (Lic. en Etnoeducación. UPB - Medellín, Colombia).

COLABORADOR: Sedlarik Ian

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2023, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,



DCLE		 <p><b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)</p>
------	--	---

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**ORDENANZA**

Art. 1º) Se incorpora al Anexo I de la ordenanza 2033-CM-10 el Capítulo LIX: "Día de los/as Afrodescendientes y de la Cultura Afro", el que queda redactado de la siguiente manera:

**"CAPÍTULO LIX: DÍA DE LOS/AS AFRODESCENDIENTES Y DE LA CULTURA AFRO**


Art. 180º) *Se instituye el 8 de noviembre como el Día de los/as afrodescendientes y de la cultura afro en conmemoración de María Remedios del Valle, con el fin de visibilizar y apoyar a la cultura afro en nuestra ciudad.*

Art. 181º) *Es autoridad de aplicación de la implementación del presente capítulo la Secretaría de Cultura, o el organismo que a futuro la reemplace*

Art. 182º) *En el marco de esta fecha la autoridad de aplicación deberá convocar a las organizaciones de la sociedad civil e instituciones de nuestra ciudad interesadas en la temática en general y realizar actividades orientadas a:*

- a) *Visibilizar la cultura afro y sus aportes en los distintos procesos históricos en el territorio argentino, con una perspectiva intercultural.*
- b) *Propiciar el desarrollo de procesos de formación desde la Etnoeducación en los sistemas educativos formales de todos los niveles, así como también de la educación popular.*
- c) *Fomentar la importancia de vincular a los procesos educativos y culturales de la ciudad con personas afrodescendientes para que aporten desde su experiencia y pertenencia en los distintos ámbitos educativos y culturales que se desarrollan en la ciudad."*



DCLE		 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "1983-2023. 40 años de Democracia Ininterrumpida" (Ordenanza 3371-CM-23)
------	--	---

Art. 2º) Se modifica el Anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides o Celebraciones municipales de San Carlos de Bariloche el Día de los/as Afroamericanos/as y de la Cultura Afro instituido en el artículo 1º de la presente ordenanza.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.